UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA Nº 2011[1]
30 de abril de 1974

ACTA PARA SER REVISADA

POR EL

CONSEJO UNIVERSITARIO

1 Las transcripciones del tomo de actas y expediente de sesión no incluye la portada Se adiciona para normalizar el formato de presentación de las actas.

Acta de la Sesión Nº 2011[2]

Efectuada el 30 abril de 1974

CONTIENE:

1.-	Señora Embajadora de Costa Rica en México, D. F., informa que recibió el juramento de estilo al señor Walter Montero Pohly, a quien se le puede entregar su título de Bachiller en Geografía.	4
2.-	Señora Cónsul General de Costa Rica en San Salvador, el Salvador, informa que recibió el juramento de estilo al señor Ulises Portillo Velasco, para que se gradué como Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Costa Rica.	4
3.-	Comisión nombrada para analizar la petición del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, en el sentido de Conferir el Doctorado Honoris Causa al Dr. Eduardo Caballero y Caballero, rinde su informe.	4
4.-	Comisión encargada de analizar la situación del del Patronato de Becas rinde su informe.	5
5.-	SEÑOR RECTOR informa que ya fue suscrito el Convenio entre nuestra Universidad y la Universidad Nacional	9
6.-	FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.- Dr. Manuel Murillo solicita que se envíe a la Federación, copia de toda solicitud de incorporación o de reconocimiento de estudios que se tramite.	9
7.-	FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.- solicita que cuando se piense en establecer carreras cortas lo comunique a esa entidad.	9

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

8.- FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.- informa que conoció de la inquietud presentada por el Dr. Montero Padilla a este Consejo, en el sentido de cobrar una cuota anual da[sic][3] los diversos Colegios Profesionales para incrementar las finanzas de la Universidad. 10

9.- FACULTAD DE FARMACIA.- Señor Decano envía copia del informe anual de labores de esa unidad. 10

3 Léase correctamente: “de”.

Acta de la sesión Nº 2011 efectuada por el Consejo Universitario el día treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Se inicia a las nueve horas con diez minutos, con los siguientes miembros presentes: Dr. Alfonso Trejos Willis, quien preside; Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Rector, Dr. Sherman Thomas, Licda. Hilda Chen Apuy, Lic. Jenaro Valverde, Lic. Eduardo Fournier, Dr. Manuel Murillo.

Ingresan a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, con excusa, los siguientes señores: Ing. Walter Sagot, Prof. Manuel Sandí, Rogelio Fernández y Jorge Eduardo Alfaro (éstos dos últimos, Representantes Estudiantiles).

Art. 1

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Embajadora de Costa Rica en México, D. F. se otorga el título de Bachiller en Geología al señor Walter Montero Pohly.

Comunicar: Registro, Interesado, Título.

Art. 2

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Cónsul General de Costa Rica en San Salvador, El Salvador, se otorga el título de Ingeniero Agrónomo al señor Ulises Portillo Velasco.

Comunicar: Registro, Interesado, Títulos, Colegio.

Art. 3

Se conoce el informa[sic][4] de la Comisión nombrada para analizar la petición presentada por el Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, en el sentido de conferir el Doctorado Honoris Causa al Dr. Eduardo Caballero y Caballero, el cual dice textualmente:

4 Léase correctamente: “informe”.

> "El Dr. Eduardo Caballero y Caballero ha tenido, a través de 43 años de trabajo científico ininterrumpido con más de 200 trabajos publicados, influencia en la formación de varios de nuestros parasitólogos por lo cual la Universidad de Costa Rica tiene una deuda de gratitud con él.
>
> La comisión nombrada al efecto por el Consejo Universitario recomienda se le conceda el doctorado honoris causa."

Por unanimidad de los presentes y en votación secreta, de conformidad con lo que al respecto estipula el Artículo 210 del Estatuto Orgánico, se acuerda conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica al Dr. Eduardo Caballero y Caballero.

El titulo será entregado en un acto universitario solemne.

Comunicar: Dr. Caballero y Caballero, Microbiología, Título.

Art. 4

Se conoce el informe de la Comisión encargada de analizar el Patronato de Becas, copia del cual fue distribuído entre los presentes)[sic][5]. Un ejemplar consta entre los documentos del acta así como todos los documentos utilizados por la Comisión en su estudio)[sic][6].

El Dr. Manuel Murillo, Coordinador de la Comisión, señala que el informe escrito es muy concreto. El Consejo Universitario les encomendó que hicieran un planteamiento acerca de lo que el Patronato de Becas ha sido hasta ahora, así como proceder a sugerir posibles soluciones a los problemas presentados. Para ello conversaron con personas que, directa o indirectamente, tuvieron relación con esa unidad; también se solicitó información a la OPLAU para conocer hasta dónde el Patronato aprovechó los servicios de ésta última para planificar políticas futuras. La impresión general en el seno de la Comisión es la de que durante los primeros años, el Patronato trabajó como una pequeña Oficina, con mucha dependencia; su

5 Se incluye únicamente el signo de parentesis de cierre.
6 Se incluye únicamente el signo de parentesis de cierre.

presupuesto era muy limitado de modo que aparentemente no había necesidad de una mayor coordinación con la administración de la Universidad, a pesar del vertiginoso crecimiento en la demanda de servicios y el correspondiente aumento en el presupuesto, la agilización de la organización administrativa no ha correspondido a su crecimiento. Con objetividad se evalúo la labor de la Junta Directiva, mediante conversaciones y con estudio de las actas; es opinión de la Comisión que el Patronato perdió su línea de trabajo hace bastante tiempo pues dejaron de lado fijar políticas a largo plazo ni buscaron promover la inversión de los fondos que recibía para lograr un proceso de expansión y, eventualmente financiar los diversos programas. En vez de preocuparse por esos propósitos, predominó la tendencia a realizar trabajos rutinarios, como atender las solicitudes de Becas y apelaciones, con el agravante de que el presupuesto del Patronato ha crecido en los ultimos[sic][7] años y la coordinación que debía existir con la Auditoría, Administración Financiera y Planificación, para efectos de justificar ese presupuesto, ha sido débil. Otro aspecto grave es el que la Oficina Jurídica de la Universidad no tiene un mecanismo ágil que permita recuperar el dinero que por concepto de préstamos, se otorga a los estudiantes. De ahí que haya pagarés que han vencido sin que legalmente se pueda hacer ahora nada por cobrarlos; esto representa una considerable suma que debería estar en Caja para financiar las políticas del Patronato, pero no ha sido así. Comprenden la buena voluntad que ha llevado a los miembros de la Junta Directiva a aprobar préstamos a estudiantes y a seguir la política referida, pero los otros eslabones de la cadena han fallado, aspecto que debe solucionarse.

Es importante, considerar estas observaciones cuando se analice la reorganización de la Oficina de Becas, de modo que se obligue, por reglamento, a las diferentes dependencias de la Universidad a trabajar más ligadas. Por ejemplo, la OPLAU deberá elaborar los presupuestos en conjunto con el Patronato y con Administración Financiera. Por ello la Comisión recomienda que la Oficina Jurídica se fortalezca y traslade al Campus "Rodrigo Facio" tal y como se ha dicho en otras oportunidades. El desorden en cuanto a la manipulación de los préstamos obedece también al hecho de que el Departamento de Bienestar y Orientación tiene una caja de préstamos, el Patronato otra y el DAF otra; no ha habido un movimiento tendiente a centralizar la operación de préstamos y conviene establecer una Oficina encargada de esto, con un Director responsable y un presupuesto elaborado por la OPLAU. En cuanto a las diversas clases de becas, esto no lo analizó la Comisión pues considerafon[sic][8] que requiere un examen minucioso por parte de personal técnico; también conviene

7 Léase correctamente: “últimos”.
8 Léase correctamente: “consideraron”.

confeccionar nuevos formularios con un mínimo esencial de preguntas que no se presten a confusión. Es importante que el servicio social que ha venido funcionando en el Patronato de Becas se constituya en una "Oficina de Servicio Social" con mayor alcance, a efecto de que preste servicio también a las otras unidades administrativas y académicas de la Universidad. En lo que se refiere a las becas de tipo "E", que involucran una ayuda económica por parte de la Universidad, la verdad es que ha habido descuido por parte de la Junta Directiva del Patronato en lo que se refiere a establecer obligaciones para que las personas beneficiadas retribuyan, con horas de trabajo, lo que la Institución invierte en ellos; esto obligaría a la Vicerrectoría, de Vida Estudiantil a establecer una bolsa de trabajo y a utilizar ese potencial humano en las diferentes dependencias.

La Licda. Hilda Chen Apuy se refiere al hecho de que los formularios para solicitar becas se prestan para dar información equivocada, con lo que muchas veces se encuentran con estudiantes de buena situación económica que tienen beca mientras que otros más necesitados no la logran por suministrar datos erróneos. Además, está el caso de estudiantes -extranjeros y cc starricenses[sic][9]- que disfrutan de beca pues practican diversas actividades culturales y deportivas. Quizá podría pensarse en mantener esta ventaja sólo para los nacionales, pero no necesariamente eso debe permitirse en el caso de los extranjeros.

El Dr. Manuel Murillo continúa con su información y señala el hecho de que, el Patronato ha llegado al mes de noviembre, dando trámite a las apelaciones, esto para destacar hasta qué punto es anacrónico el funcionamiento del mecanismo actual. Tampoco se cuenta con un Reglamento actualizado, este ha sido modificado en muchas ocasiones sin la anotación debida, con lo que hoy día se hace difícil conocer cuál es la verdadera situación. De modo que habrá que pensar como dijo anteriormente, en una total reestructuración. En el informe sugieren, además, que las becas de tipo D y E se otorguen únicamente a los costarricenses; y que en el caso de estudiantes extranjeros procedentes de países con los cuales Costa Rica tenga intercambio, la Oficina de Becas se rija por lo que el Consejo establezca. Para terminar, señala que a la Comisión le pareció inapropiado que la Junta Directiva del Patronato estableciera la mala costumbre de otorgar viáticos para asistir a reuniones internacionales y sobre los mismos concederse préstamos; aparte de que los paguen o no, el hecho es que se trata de fondos yuyo[sic][10] origen y destino no es el de pagar

9 Léase correctamente: “costarricenses”.
10 Léase correctamente: “cuyo”.

viáticos ni préstamos, por lo que debe reestablecerse el sano principio de que si existe una Caja para esos renglones, ésta debe ser manejada por el Rector a efecto de que se otorguen cuando la política de la Rectoría o de la Vicerrectoría así lo determine, cuando se tratare de funcionarios universitarios, y para efectos de préstamos, lo correcto es que acudan a la Caja de Ahorro de Préstamos de la Institución para lo pertinente.

La Licda Hilda Chen Apuy se manifiesta de acuerdo con lo anterior y señala además que cuando los miembros de la Junta Directiva del Patronato han asistido a congresos, además de los viáticos les concedían doscientos dólares en calidad de préstamo; esto no sólo para una persona sino que en ocasiones para dos o tres, lo cual no debe ser. Además, esos gastos parece que los cargaban en la partida de viajes de profesores al extranjero. De ahí la necesidad de que esos fondos se manejen por el Rector de acuerdo con las normas establecidas. Además, los préstamos para los señores de la Junta no correspondían a los dineros del Patronato, ya que éstos no son para eso. Y del informe que presentó la Auditoría se comprueba que las cuotas para pagarlos eran sumamente bajas, de manera que tampoco recuperaron rápidamente esos dineros.

Para finalizar, el Dr. Manuel Murillo señala algunas de las recomendaciones de la Comisión que aparecen en el informe y manifiesta que responderá gustosamente a las preguntas que le formulen.

Se produce un amplio intercambio de opiniones con respecto al informe presentado y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1.- Acoger el informe de la Comisión en todos sus términos, el cual aparece como anexo N° 1 de esta acta.

2.- Encargar al señor Rector que designe a un grupo técnico de especialistas para que organicen la Oficina de Becas Estudiantiles en el curso del mes de mayo tomando en cuenta el informe de la Comisión del Consejo Universitario a que se refiere el punto anterior, y lo que señala el Estatuto Orgánico al respecto. En este grupo no deberá nombrarse a ninguna persona de las que antes haya participado en el Patronato de Becas actual.

3.- Encargar a la Contraloría que efectúe un auditoraje completo en el Patronato de Becas y presente un informe detallado al Consejo Universitario, a efecto de sentar las responsabilidades del caso. Asimismo, y en caso de que se presentaren dificultades para realizar este trabajo, deberán hacerlo saber a este Consejo para los fines consiguientes.

Art. 5

Se toma nota de que el Convenio entre nuestra Institución y la Universidad Nacional, para impartir los Estudios Generales en los Centros Regionales de San Ramón y Liberia, ya fue suscrito.

Asimismo, se encarga al señor Rector para que converse con los señores Directores de los Centros Regionales aludidos y les envíe copia del Convenio en referencia, a efecto de lograr el fiel mcumplimiento[sic][11] del mismo.

Art. 6

Por petición del señor Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, se acuerda encargar al señor Rector para que solicita[sic][12] al Departamento de Registro que envíe a dicha Federación, copia de toda solicitud de incorporación o de reconocimiento de estudios, a efecto de que esté enterada de los pasos que se sigan en cada una de las peticiones que se presenten.

Art. 7

Por unanimidad, y a petición del señor Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante este Consejo, se acuerda solicitar a las Facultades que cuando piensen en establecer carreras cortas lo comuniquen a la Federación, ya que ésta podría aportar ideas nuevas con respecto a la organización de las mismas.

11 Léase correctamente: “cumplimiento”.
12 Léase correctamente: “solicite”.

Art. 8

El Dr. Manuel Murillo informa que la Federación de Colegios Profesionales conoció la nota enviada a este Consejo por el Dr. Álvaro Montero
Padilla, mediante la cual proponía se solicitara a la Federación una cuota anual de todos los Colegios Profesionales para ayudar a incrementar las finanzas de la Universidad.

Acordó esa agrupación manifestar al Consejo que la idea es sana pero imposible de realizar, ya que la Federación tiene en estos momentos un déficit difícil de recuperar; de modo que sería mucho más factible lograr tal colaboración a través del Consejo respectivo. En tal sentido se le enviará una sugerencia al Dr. Montero Padilla con el ruego de que se dirija al Colegio de Médicos y Cirujanos para que plantee directamente la gestión.

Art. 9

Se deja constancia de que fue distribuído[sic][13] entre los señores miembros del Consejo el informe de labores que presenta el señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez.

A las once horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

PRESIDENTE[14]

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

13 Léase correctamente: “distribuido”.
14 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1
SESIÓN Nº 2011

DE: COMISIÓN ESTUDIO PATRONATO DE BECAS
(Prof. Hilda Chen Apuy, señor Rogelio Fernández
Prof. Manuel M. Murillo).

PARA: CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA: 24 de abril de 1974

I. Con el propósito de formar criterio acerca de los antecedentes del Patronato de Becas, esta Comisión consideró oportuno conocer la opinión de los siguientes personeros universitarios:

1.- Lic. Víctor MI. Sagot, Sr. Adrián Líos y Sr. Carlos González de la Auditoría Universitaria.

2.- Sr. Luis Lorenzo Rodríguez, encargado de presupuestos de OPLAU.

3.- Dr. Rodrigo Gutiérrez, fundador del Patronato de Becas.

4.- Lic. Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas.

5.- Dr. Rodolfo Ardón, Junta Directiva del Patronato de Becas.

6.- Dr. Víctor MI. Arroyo, Junta Directiva del Patronato de Becas.

7.- Licda. Elena Isabel Alonso, Junta Directiva del Patronato de Becas.

8.- Licda. Elsa de Pérez, Sección Servicio Social, Patronato de Becas.

9.- Prof. Rodrigo Ocampo, Junta Directiva del Patronato de Becas.

10.- Sr. Roberto Valverde, Sección de Ingresos, DAF.

II.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

A. Coordinación entre el Patronato de Becas, la Oficina Legal, la Sección de Ingresos (DAF), la Auditoría Universitaria y la Oficina de Planificación.

1. En ningún momento se diseñó esquema administrativo alguno que indicara las inter-relaciones o la coordinación que debía existir entre esas dependencias universitarias.

La fluidez de los trámites o la comunicación y colaboración entre esas dependencias ha sido, en general, muy limitada.

Por muchos años el Patronato de Becas funcionó como una isla dentro del conglomerado universitario. La auto-suficiencia en sus funciones, no obstante inconveniente, es comprensible si se toma en cuenta que durante sus primeros años, el Patronato operó con un reducido presupuesto y sirvió a una población universitaria relativamente pequeña. En años recientes (1968.....) esa modalidad de operación semiaislada, determinó que el Patronato encontrara serios obstáculos en el logro de sus objetivos inmediatos.

A pesar de un sincero deseo de servir a la Institución, la Junta Directiva del Patronato y la Dirección han dedicado la mayor parte de su esfuerzo a labores que, a nuestro juicio, pudieron estar bajo la responsabilidad de personal técnico. De esta manera, la Junta se ha visto en la necesidad de postergar, indefinidamente, la elaboración de planes concretos para implementar una política de diversificación de propósitos, tal y como se propuso al fundar el Patronato. Tales políticas de proyección debieron tener fundamento económico en el capital que durante esos años acumularía el Patronato.

2. La falta de coordinación administrativa a la que se ha hecho referencia a resultado en:

a.- Un servicio deficiente a los estudiantes, en especial a aquellos que solicitan beca D y E.

b.- El compromiso de los recursos financieros de la Universidad, en especial por concepto de préstamos a largo plazo, sin que se hubiera diseñado un sistema

dinámico que garantizara el re-ingreso de esos capitales al fondo universitario correspondiente.

c.- Que los presupuestos en base a los cuales funcionó el Patronato de Becas no respondieran a la situación financiera real del mismo; por ejemplo, se omitió por desconocimiento, estimar la cantidad correspondiente a exoneraciones por concepto de matricula.

Sugerimos que cuando se proceda a elaborar el presupuesto de la Oficina de Becas se recurra a la asesoría de la Contraloría Universitaria, a la Oficina de Administración Financiera y, especialmente a OPLAU. Tal presupuesto deberá elaborarse por partidas específicas para las cuales habrá topes pre-establecidos. El sistema de control de erogaciones deberá ser diseñado de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Universitaria y la Oficina de Administración Financiera será responsable de mantener un control estricto sobre el mismo, girando instrucciones precisas a la Oficina de Becas acerca del movimiento o estado de cuentas. La sugerencia anterior se fundamentó en el principio de “caja única” para la Universidad.

d.- Que la mecanización del sistema no haya dado los resultados esperados, sobre todo en lo que atañe a la agilización de los trámites. Los problemas parecen derivarse de: i) formularios diseñados para resumir información adicional de utilidad relativa, y de la cual se hace caso omiso a la hora de la codificación. Los formularios deben ser diseñados de nuevo simplificando y reduciendo el número de datos al mínimo que demande el programa; ii) el programa para la computadora debe ser revisado, corregido y adaptado con el propósito de que se garanticen resultados que se ajusten a nuestra realidad.

e.- Como consecuencia de los errores en el procesamiento de la información, el Patronato se ve en la necesidad de tramitar un elevado número de apelaciones.

No obstante la adopción de un sistema que garantice mayor fluidez en el procesamiento de esa información, tal y como se sugiere en el punto anterior, no puede descartarse la necesidad de dar trámite a un número de apelaciones. En tal caso, creemos conveniente organizar un cuerpo integrado por estudiantes avanzados de la carrera de Servicio Social como colaboradores de

la Oficina de Trabajo Social, cuya responsabilidad única será tramitar tales apelaciones.

B. Es el criterio de esta Comisión que la Oficina de Trabajo Social debería tener un ámbito de acción mucho más amplio que el que hasta ahora ha tenido. Una Oficina de Trabajo así organizada no sería resorte exclusivo de la Oficina de Becas, sino que gozaría de mayor independencia en sus funciones, respondiendo, por ejemplo, directamente a las líneas de acción establecidos por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

III. BECAS Y PRESTAMOS:

El Patronato de Becas se vio obligado a hacer frente a una demanda progresiva, en el renglón de préstamos. Este aspecto contribuyó a entrabar aún más el ya complejo esquema de trabajo del Patronato. Parece conveniente proceder a separar las funciones de asignar becas y de otorgar préstamos. Una oficina de préstamos debería estar encargada de administrar los fondos de que, para efecto de préstamo, disponen ahora el Patronato, el D.B.O. y el DAF.

IV. La reorganización de las Oficinas de Becas, Préstamos y Servicio Social, será eficiente en la medida en que el personal responsable de las mismas esté debidamente adiestrado para el desempeño de las funciones encomendadas. Debe eliminarse el empirismo en la administración de los asuntos universitarios.

Cada una de las oficinas mencionadas, deberá iniciar labores apoyada en un reglamento debidamente estudiado y aprobado por el Consejo Universitario.

V. La Comisión considera que deberá ser atribución única del Rector (Consejo de Rectoría?) designar y proveer de los fondos necesarios (viáticos y pasajes), a los funcionarios universitarios responsables de representar a la Universidad en eventos internacionales.

La recomendación anterior se fundamenta en el disgusto que ha causado a la Comisión comprobar que la Junta Directiva del Patronato de Becas funcionó con un exceso de libertad en tal sentido, disponiendo de los fondos del Patronato para cubrir los gastos de representación y para materializar

préstamos adicionales a aquellos miembros que en diversas ocasiones viajaron al exterior.

VI. La Oficina de Becas, a través de su reglamento, deberá dejar claro que, con becas de tipo "D" y "E", sólo se favorecerán a estudiantes costarricenses.

Cuando se tratare de estudiantes extranjeros, provenientes de países con los cuáles el nuestro mantiene tratados de intercambio, la Oficina se regirá por las cuotas aceptadas y las regulaciones que para cada caso, haya establecido el Consejo Universitario.

VII. Para aquellos estudiantes a quienes se adjudica beca "E", se establecerá un sistema por medio del cual cada uno acepta la responsabilidad de retribuir, con un número adecuado de horas de trabajo semanal, la ayuda recibida. Se persigue así desterrar la idea de que las becas son una regalía. La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles elaborará un directorio de trabajo que servirá para canalizar esos recursos humanos.

VIII. En lo que corresponde a la organización de la futura Oficina de Becas, nos permitimos sugerir como idea para discusión por parte del Consejo Universitario, que se la constituya de modo tal que el personal a cargo de la misma sea eminentemente técnico.

Dentro del esquema administrativo ahora en vigencia, con la Oficina de Becas dependiendo directamente de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, un cuerpo equivalente a la antigua Junta Directiva del Patronato, parece estar fuera de contexto. El funcionario coordinador de la Oficina de Becas debería ser un "Jefe de Oficina" únicamente.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 108 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.